

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	Barrios Unidos
Código del proyecto	2625
Nombre del proyecto	Oportunidades y apoyo para el bienestar común
Etapas del proyecto	Inversión/Ejecución/Operación

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

Nombre Plan de Desarrollo Local	"BARRIOS UNIDOS CAMINA SEGURA"			
Objetivo estratégico	Objetivo 2. Bogotá Confla en su Bien - Estar			
Programa	Programa 7. Bogotá, una ciudad con menos pobreza.			
Sector	INTEGRACIÓN SOCIAL			
Líneas de inversión	Línea	Concepto de gasto	Componente del proyecto	Indicador
	Menos pobreza	Apoyo económico para persona mayor - tipo C	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Número de personas mayores con transferencias Monetarias
	Menos pobreza	Transferencias monetarias condicionadas para jóvenes	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad
	Menos pobreza	Otras Transferencias Monetarias	INGRESO MÍNIMO	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado
Año de vigencia	2025 - 2028			

3. INICIATIVAS CIDADANAS

Código	Alternativa de solución	Describe la manera como la iniciativa se incorpora a este proyecto de inversión
N/A	N/A	N/A

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

01 - Problema

Problema Central
<p>En la localidad, la situación económica adversa y falta de oportunidades laborales, afecta de manera específica a los jóvenes, a los hogares y a los adultos mayores que enfrentan dificultades para cubrir la canasta familiar y satisfacer necesidades básicas. Los adultos mayores que carecen de pensión o ingresos regulares, los hogares carecen de ingresos mínimos y los jóvenes que luchan por acceder a empleos dignos debido a la falta de experiencia. Además, la informalidad laboral, la falta de redes de apoyo y las barreras sociales y económicas contribuyen a perpetuar un ciclo de pobreza y exclusión laboral, creando un contexto de precariedad económica y desigualdad de oportunidades.</p> <p>La dificultad para acceder a empleo en Barrios Unidos se ha intensificado significativamente en el contexto post-pandemia. La crisis sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 no solo resultó en la paralización y reducción de las actividades económicas, sino que también provocó un impacto profundo en la estructura laboral de la localidad. La pérdida masiva de empleos dejó a muchas familias en una situación de vulnerabilidad social y económica, ya que la disminución de ingresos afectó directamente su capacidad para satisfacer las necesidades más básicas. En este entorno, los hogares de Barrios Unidos enfrentan serias dificultades para cubrir la canasta familiar. La falta de recursos económicos ha repercutido en una nutrición insuficiente, lo que agrava problemas de salud, así como en la incapacidad para pagar servicios públicos, arriendo y otros gastos esenciales. Esta precariedad económica no solo limita el acceso a alimentos y servicios, sino que también genera un ambiente de estrés y ansiedad que impacta negativamente en la calidad de vida de los residentes.</p> <p>Actualmente solo un 25% de las personas mayores de la localidad tiene acceso a una pensión, mientras que el 75% vive en condiciones de pobreza oculta. En esta misma línea, se identifica que parte de la población de adultos mayores ha trabajado en la informalidad a lo largo de sus vidas, lo que significa que no han acumulado suficientes recursos ni beneficios laborales para garantizar su estabilidad económica. Esto perpetúa un ciclo de vulnerabilidad, ya que se ven obligados a trabajar siendo mayores y a depender de empleos inestables que no les permiten satisfacer sus necesidades básicas. Además, un alarmante 40% de los adultos mayores en Barrios Unidos no recibe ningún tipo de ingreso mensual regular, la falta de redes de apoyo, tanto familiares como sociales, agrava aún más esta situación. Sin un sistema de respaldo que les ayude a enfrentar la crisis, muchos se encuentran aislados y sin opciones viables para mejorar su calidad de vida. En este contexto, la vulnerabilidad económica y social se convierte en un desafío cada vez más complejo, que requiere atención y estrategias integrales para abordar las necesidades de la comunidad, garantizar los derechos fundamentales y fomentar un entorno de bienestar.</p> <p>Adicionalmente la inclusión de los jóvenes en la vida laboral es un tema crucial en el contexto actual, donde se enfrentan a una serie de dificultades que obstaculizan su acceso a empleos dignos y estables. A pesar de ser un grupo demográfico vital para el desarrollo económico y social, los jóvenes a menudo se encuentran en una situación precaria debido a múltiples factores, uno de los principales desafíos es la falta de experiencia laboral. Muchos empleadores buscan candidatos con un historial laboral extenso, lo que deja a los jóvenes en desventaja, a pesar de su entusiasmo y disposición para aprender. Además, la educación y la formación profesional no siempre se alinean con las necesidades del mercado laboral. En muchos casos, los programas académicos no ofrecen las habilidades prácticas que los empleadores valoran, lo que provoca una desconexión entre lo que aprenden los jóvenes y lo que se requiere en los puestos de trabajo. Esta desconexión no solo limita sus oportunidades laborales, sino que también contribuye activamente a la frustración y al desánimo en un grupo que busca activamente integración en el mundo laboral.</p> <p>La situación se agrava en contextos de alta competencia y desempleo. En muchas regiones, los jóvenes compiten no solo con sus pares, sino también con adultos con más experiencia. Esto, combinado con la incertidumbre económica, puede hacer que los jóvenes se sientan desalentados y desmotivados. Además, los efectos de la pandemia han exacerbado esta situación, ya que muchas industrias han reducido su fuerza laboral o han cerrado por completo, limitando aún más las oportunidades disponibles. Los jóvenes también enfrentan barreras sociales y económicas. Aquellos que provienen de comunidades vulnerables a menudo tienen menos acceso a recursos como redes profesionales, información sobre ofertas de empleo y programas de capacitación. Esto refuerza las desigualdades existentes y dificulta su inclusión plena en el mercado laboral. Para abordar estos desafíos, es fundamental implementar programas que fomenten la inclusión laboral de los jóvenes, como un aspecto esencial para su desarrollo personal y profesional, así como para el crecimiento económico de la sociedad. A través de un enfoque integral que aborde las barreras que enfrentan, se puede promover un futuro en el que los jóvenes no solo encuentren empleo, sino que también contribuyan activamente al bienestar de sus comunidades.</p>
Antecedentes
<p>La tasa de desempleo en Bogotá es del 10.4% en 2023, en contraste con el 9.7% de Barrios Unidos en 2021. Esta información pone de relieve la necesidad de políticas efectivas que fomenten el empleo y la formalización en áreas más vulnerables de la ciudad. En 2023, la tasa de ocupación en Bogotá se sitúa en un 62.3%, reflejando una recuperación en el mercado laboral de la ciudad. Sin embargo, en comparación con la localidad de Barrios Unidos, que reportó una tasa de ocupación del 58.0% en 2021, se evidencia una diferencia notable en el acceso a oportunidades laborales. En cuanto a la informalidad laboral, Bogotá reporta una tasa del 32.6% en 2023, lo que indica que una parte significativa de la población trabaja en condiciones no reguladas. Barrios Unidos muestra una tasa de informalidad del 34.4% en 2021, evidenciando una situación aún más crítica en este aspecto.</p> <p>En el año 2021 Bogotá contaba con 7.8 millones de habitantes, de acuerdo con las proyecciones de Población de Bogotá DP, elaboradas por el DANE - Secretaría Distrital de Planeación SDP, de los cuales, 1.153.000 eran personas mayores de 60 años, correspondiente al 18% del total de la población. A partir de la línea base construida para la Política Pública Social y la Vejez, Bogotá al igual que la mayoría de las ciudades del mundo, registró durante los últimos 15 años un crecimiento de 5.3% en la población de más de 60 años, casi el doble de la tasa de crecimiento de la población total en la ciudad correspondiente al 2.7%.</p> <p>Por otro lado, según CONPES 14, en Bogotá, entre el 2015 y el 2018 las mujeres que son jefas de hogar cuentan con menos ingresos que los hombres que son cabezas de hogar, este fenómeno fue denominado Feminización de la pobreza, que, según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en su documento Pobreza monetaria y pobreza multidimensional. Análisis 2010-2017 publicado en el 2018, capítulo 3 "El enfoque de género en la pobreza se fundamenta en el reconocimiento de que la realidad de las mujeres es diferente a la de los hombres en lo que tiene que ver con la pobreza (Baeza, 2015). En este sentido, en el análisis de la pobreza desde una perspectiva de género se deben tener en cuenta tres aspectos: i) factores específicos de la pobreza que afectan de manera diferente a hombres y mujeres (las mujeres presentan condiciones que las hacen más vulnerables al fenómeno de la pobreza tales como la invisibilidad del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado y las restricciones de tiempo que este impone, la discriminación laboral reflejada en menores tasas de participación, mayores tasas de desempleo, menor acceso a empleos de calidad, menores salarios, la falta de autonomía económica, la violencia por razones de género, entre otros); ii) el mayor número de mujeres en condición de pobreza y iii) la presencia de mayor incidencia de la pobreza en los hogares con jefatura femenina comparado con los hogares con jefatura masculina" (DNP, 2018, pág. 56). Según el documento de Diagnóstico Local, en Barrios Unidos, prevalece la pobreza multidimensional en donde hay una jefa de familia (2.7%) a comparación con el porcentaje de hogares en donde el hombre es el jefe de familia (1%), al igual que los hogares con pobreza extrema, el 4.6% equivale a aquellos hogares en donde la jefa de familia es la mujer, y el 3.4% son hogares en donde los hombres son jefes hombres de familia.</p> <p>En el marco del Plan de Desarrollo Local 2020-2024 se formuló e implementó el proyecto de inversión 2144 "Gobierno solidario", que incluyó los componentes de ingreso mínimo y subsidio tipo C, bajo las metas: -Beneficiar 1050 personas mayores con apoyo económico tipo C -Atender 12.000 hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.</p> <p>Bajo el objetivo: asegurar desde las competencias locales, el goce efectivo de los derechos fundamentales, para poder aportar positivamente a las condiciones que determinan la calidad de vida de los habitantes pertenecientes a la población vulnerable de la Localidad de Barrios Unidos.</p>
Situación actual (Descripción de la situación existente con respecto al problema)
<p>En la localidad de Barrios Unidos, el empleo y las condiciones de vida para personas mayores de 60 años reflejan una combinación de alta informalidad, pobreza oculta y precariedad económica que afecta su calidad de vida. Este grupo, que representa aproximadamente el 18% de la población laboral activa en esta localidad, enfrenta serias dificultades para mantenerse en el mercado laboral formal, lo que los obliga a trabajar en empleos de baja remuneración y sin beneficios básicos, como acceso a seguridad social o sistemas de salud adecuados. Para los adultos mayores que logran integrarse al mercado laboral, los datos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico muestran que solo el 6% de estos trabajadores de la tercera edad tiene un empleo formal en Bogotá, lo cual incluye tanto empleos en el sector público como privado. En contraste, más del 70% se emplea de manera informal o depende de actividades esporádicas y de subsistencia en sectores como el comercio minorista ambulante, vigilancia en negocios locales o trabajos temporales de baja cualificación, como el reciclaje o el mantenimiento de espacios públicos. Además, los adultos mayores en condiciones laborales informales no solo están desprotegidos, sino que suelen tener ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, agravando su vulnerabilidad económica. La falta de ingresos estables y los bajos niveles de cobertura en pensiones contribuyentes a lo que se conoce como "pobreza oculta" en este segmento.</p> <p>Aunque solo un 20% de los mayores de 60 años en Bogotá se encuentran registrados en condiciones de pobreza monetaria oficial, estudios del Observatorio Económico de Bogotá indican que al menos el 30% experimenta formas de pobreza no percibida. Esto se debe a que muchas personas mayores dependen de familiares para sus gastos básicos o enfrentan condiciones de precariedad en términos de salud y vivienda, sin contar con los recursos para cubrir emergencias o necesidades imprevistas. Los adultos mayores se ven en la necesidad de acceder a trabajos informales o al rebuque, ya que según Minujin (2007) las personas en situación de vulnerabilidad económica despliegan estrategias de adaptación y buscan solucionar de forma más eficiente sus necesidades desde la informalidad, sin que esto implique puntualmente el daño en términos de la satisfacción de sus necesidades básicas. Por otra parte, las personas que pertenecen a los sectores medios de la población (jóvenes coyunturales) buscan las redes de apoyo familiares, amigos u otros lazos que se deterioran fácilmente y en general, son raras o insuficientes.</p> <p>En otro aspecto, la situación de empleo juvenil en 2024 sigue presentando retos significativos tanto en el ámbito formal como en el informal. Aunque la tasa de desempleo juvenil en Bogotá ha mejorado, ubicándose en torno al 10.4 %, esta cifra varía dentro de las localidades, con lugares como Barrios Unidos mostrando disparidades en el acceso a trabajos formales para jóvenes debido a factores como la falta de experiencia laboral y oportunidades limitadas. L. Los jóvenes en Barrios Unidos suelen encontrar oportunidades principalmente en sectores como el comercio minorista, la logística, la manufactura y el servicio al cliente, especialmente en tiendas de barrio, talleres y pequeñas empresas. Estos sectores, si bien han contribuido a mejorar la tasa de ocupación, tienden a emplear en condiciones informales, limitando el acceso a beneficios laborales y económicos. En este contexto, el comercio representa una de las actividades más destacadas, seguida por el sector fabrilmente, que ha mostrado cierto crecimiento informalidad laboral en Barrios Unidos siendo aún entre la juventud, alcanzando tasas superiores al 30 %. Esto se debe en parte a la economía de supervivencia, donde muchos jóvenes recurren al empleo informal en mercados y talleres locales. Este tipo de empleo informal es común en áreas comerciales como Las Ferias, donde se observa una alta presencia de jóvenes trabajando como vendedores ambulantes y en talleres de reparación de vehículos, segmentos que no suelen ofrecer estabilidad.</p> <p>Las estrategias de empleo impulsadas por la Alcaldía de Bogotá, como las ferias de empleo juvenil y la capacitación en habilidades técnicas y digitales, han intentado mitigar estos problemas. Sin embargo, la oferta en sectores como las actividades profesionales y técnicas, así como en administración pública, aún no alcanza a cubrir la demanda en la localidad, lo cual limita las oportunidades de los jóvenes para integrarse en trabajos. En general, los esfuerzos por formalizar el empleo juvenil en Barrios Unidos continúan siendo una prioridad. Programas de apoyo a la empleabilidad, como la "Ruta de la Empleabilidad", están orientados a ofrecer capacitaciones y facilitar el acceso a puestos de trabajo formales, con la meta de reducir la tasa de informalidad y aumentar el número de jóvenes integrados en la economía formal en sectores clave para el desarrollo.</p>

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

02 - Descripción del universo

a. Descripción del universo	b. Cuantificación del universo	c. Localización del universo	d. Unidad de medida	Fuente de Información
Jóvenes de la Localidad de barrios Unidos en acompañamiento de acciones de formación y empleabilidad	31100,0	UPZ - 21 LOS ANDES UPZ 22 - DOCE DE OCTUBRE UPZ 98 - LOS ALCAZARES UPZ 103 - EL SALTIRE	Número de jóvenes beneficiados con transferencias	Proyecciones de población, DANE (2024) y la Secretaría Distrital de Planeación, con base en el Censo 2018. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota
Adultos mayores de la localidad de Barrios Unidos beneficiados con el ingreso mínimo garantizado	29871,0	UPZ - 21 LOS ANDES UPZ 22 - DOCE DE OCTUBRE UPZ 98 - LOS ALCAZARES UPZ 103 - EL SALTIRE	Numero de adultos mayores beneficiados con ingreso mínimo garantizado	Proyecciones de población, DANE (2024) y la Secretaría Distrital de Planeación, con base en el Censo 2018. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota
Adultos mayores de la localidad de Barrios Unidos beneficiados con transferencias monetarias	29871,0	UPZ - 21 LOS ANDES UPZ 22 - DOCE DE OCTUBRE UPZ 98 - LOS ALCAZARES UPZ 103 - EL SALTIRE	Numero de adultos mayores beneficiados con transferencias monetarias	Proyecciones de población, DANE (2024) y la Secretaría Distrital de Planeación, con base en el Censo 2018. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion/proyecciones-de-poblacion-bogota

5. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

No.	Actor	Posición	Intereses o expectativas	Contribución o gestión
1	Adultos mayores	Beneficiario	Acceder al ingreso mínimo	N/A
2	Adultos	Beneficiario	Acceder al ingreso mínimo	N/A
3	Jóvenes	Beneficiario	Promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	N/A

6. OBJETIVOS

01 - Objetivo general

Objetivo General
Contribuir a la reducción sostenible de la pobreza en Barrios Unidos a través de transferencias monetarias dirigidas a personas mayores, jóvenes y hogares en situación de pobreza, con lo que se busca garantizar un ingreso mínimo, promover la estabilidad social y mejorar la inclusión, fomentando la equidad, la justicia social y el bienestar común

02 - Objetivos específicos

No.	Componentes del Proyecto	Objetivos específicos
1	APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR	Beneficiar a la población adulta habitante de la localidad, mediante el apoyo económico y poder mejorar su calidad de vida
2	INGRESO MÍNIMO	Brindar apoyo económico a la población de la localidad, con el propósito de fomentar su desarrollo y bienestar, contribuyendo de manera significativa a la mejora de su calidad de vida y al fortalecimiento de su entorno social y económico.
3	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Beneficiar a los jóvenes de la localidad con apoyo económico que les permita tener acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad

7. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Descripción general del proyecto
<p>El proyecto busca aportar a la reducción sostenible de la pobreza en la localidad, suministrando apoyos para que las personas que hayan salido de la pobreza no regresen a esta, para ello, se realizarán transferencias monetarias como un mecanismo de protección social que permite mejorar las condiciones diarias de la población en situación de pobreza. Se aspira que al combinar dichas transferencias con programas orientados a la empleabilidad y la educación que mejoren las condiciones estructurales y se cumpla con el propósito de abordar la pobreza desde un enfoque integral.</p> <p>Se cumplirá con la destinación de recursos orientados de la siguiente manera: a). Mantenimiento de la entrega del Subsidio Tipo C a la población adulta mayor que habita en la localidad de Barrios Unidos; b). Entrega de transferencias condicionadas a jóvenes con el propósito de contribuir a su sostenibilidad en el sistema educativo o en el ámbito laboral; 3) Ampliación de entrega de apoyos para contribuir con el ingreso mínimo garantizado en los hogares que se encuentran en condición de pobreza, pobreza oculta y/o vulnerabilidad, de acuerdo con los criterios técnicos de focalización y priorización que permitan visibilizar y dar respuesta a la problemática de la pobreza oculta de Barrios Unidos.</p> <p>A través de este programa, la administración local, se propone avanzar comprometidamente hacia la justicia social y la equidad, donde todas y todos podamos vivir con dignidad y disfrutar de los derechos fundamentales. Abordar la pobreza no solo mejorará las condiciones de vida individuales, sino que además tendrá efectos positivos en la economía, la estabilidad social, y el buen vivir de las comunidades y la localidad.</p> <p>El enfoque principal es apoyar a personas en condición de vulnerabilidad económica la implementación de programas que contribuyan al ingreso mínimo garantizado. Adicionalmente a personas mayores que recibirán transferencias monetarias, y jóvenes que se beneficiarán de transferencias condicionadas, además de acompañamiento psicosocial que les facilite el acceso a oportunidades de formación y empleabilidad. La necesidad de este proyecto surge ante el creciente aumento de la pobreza y la dificultad que enfrentan muchas familias para cubrir sus necesidades básicas. Con el fin de mitigar estos efectos y promover la inclusión social, se busca proporcionar apoyos económicos directos que mejoren la calidad de vida de los beneficiarios. Las transferencias monetarias para las personas mayores no solo buscan aliviar su situación económica, sino también fomentar su dignidad y autonomía.</p> <p>Para los jóvenes, el proyecto contempla un programa que combina transferencias condicionadas con un robusto sistema de apoyo psicosocial. Este componente es esencial para promover su permanencia en programas de formación y mejorar sus posibilidades de inserción laboral, contribuyendo así a su desarrollo personal y profesional. El éxito del proyecto se medirá a través de indicadores que evalúen la cantidad de beneficiarios atendidos, la mejora en su calidad de vida y las tasas de empleabilidad entre los jóvenes. Además, se establecerá un cronograma de implementación que incluya la identificación de beneficiarios, la ejecución de las transferencias y el inicio de programas de formación y acompañamiento. A través de un enfoque colaborativo y multidisciplinario, el proyecto busca no solo atender necesidades inmediatas, sino también fomentar el empoderamiento y la inclusión de los grupos más vulnerables en la sociedad.</p>

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

COMPONENTE 1

Nombre

APOYO ECONÓMICO PERSONA MAYOR

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

Para transformar y fortalecer los servicios de transferencias monetarias en Barrios Unidos, se implementarán cambios enfocados en la inclusión de personas mayores en situación de pobreza o pobreza oculta. Las personas mayores que actualmente reciben apoyo económico del Distrito pasarán de retirar el dinero a través de la tarjeta monedero de Compensar a recibir una transferencia monetaria a través de canales como DaviPlata, Nequi, Bancolombia a la Mano, MOVII y Dale. Si una persona no puede bancarizarse, el pago se realizará mediante giro por Electy o MOVII Ventanilla.

Es importante destacar que este cambio no aplicará a las personas mayores que reciben apoyo económico del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), quienes continuarán utilizando los canales establecidos por esa entidad. Aquellos que tengan dudas sobre si pertenecen al grupo del Distrito o del DPS pueden dirigirse a las subdirecciones locales de la Secretaría de Integración Social para obtener información.

Además, los apoyos económicos actuales se transformarán en transferencias monetarias no condicionadas, beneficiando a un mayor número de personas mayores y asegurando su inclusión en el programa. Se ofrecerán también beneficios específicos para hogares con niños, niñas y adolescentes, enfocándose en la nutrición y la educación, lo que permitirá un mejor desarrollo integral.

VIGENCIA 2025

Con la aprobación del rediseño de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, mediante la Resolución SDIS 2017 de 2024 se estableció, en el literal e) del artículo segundo, que, para las personas mayores pertenecientes al grupo Tipo C, los criterios de ingreso y priorización serán los definidos en el portafolio de servicios, modalidades, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social. En ese sentido, para la vigencia 2025 se modificó la fecha de "Transferencias Monetarias para Persona Mayor", incluyendo los beneficiarios del grupo Tipo C y determinando los criterios correspondientes.

Ahora, con el fin de continuar con la reestructuración del servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor, se continuará con la transición del apoyo Tipo C hacia las Transferencias Monetarias para Persona Mayor, lo cual requiere de un ejercicio previo de identificación de la población dirigida por las Alcaldías Locales y que pasará a ser beneficiaria de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado. Para ello, bajo la coordinación de la Secretaría Distrital de Gobierno y el acompañamiento de las Alcaldías Locales, desde el segundo semestre de la vigencia 2024 se adelantó el proceso de socialización para informar a la población beneficiaria sobre los cambios en el servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor - Tipo C, su transición a las Transferencias Monetarias para Persona Mayor de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado y facilitar la selección del canal de dispersión de preferencia de cada beneficiario.

De acuerdo con esto y considerando que el servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor - Tipo C, que hará transición a las Transferencias Monetarias para Persona Mayor, es financiado con recursos de los Fondos de Desarrollo Local, se requiere la suscripción de un convenio interadministrativo entre la SDIS y el FDL de Barrios Unidos que permita la canalización de estos recursos para atender a la población beneficiaria que hará parte de la transición y que estos sean ejecutados a través de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, cuya ordenación se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Así las cosas, en cuanto a la operación, para la población de persona mayor, el proceso comienza, por una parte, con la recepción de la Base Maestra y por otra, sin importar su categoría de Sisben, del listado consolidado por los FDL en los operativos de selección de canal adelantados durante la vigencia 2024 y 2025 de las personas beneficiarias que se encontraban EN ATENCIÓN en el momento de la transición del Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor (Tipo C) a Transferencias Monetarias para Persona Mayor. En ambos casos, el proceso continúa con la integración de múltiples bases insumo que incluyen registros de inhumados, SARLAFT, confirmaciones, quejas y reclamos (PQR's), el Registro Único de Víctimas (RUV), así como las bases de contratistas, pagadarios, SIRBE y RSH, que permiten garantizar la calidad y consistencia de la información para el pago de las transferencias monetarias a los beneficiarios. Cada base insumo es sometida a un riguroso proceso de verificación de calidad de datos, lo que garantiza su consistencia e integridad. Posteriormente, se lleva a cabo una depuración minuciosa para asegurar que la información resultante sea fiable y precisa y que los beneficiarios cumplan con los criterios establecidos en el portafolio de servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En la fase de generación, se procesan variables críticas para la elaboración de los listados de dispersión. Este proceso implica la implementación de bloques necesarios y una focalización detallada de los beneficiarios, basada en su situación socioeconómica, calificación dentro del grupo del Sisben, y los componentes y subcomponentes relevantes. Posteriormente, se procede a la asignación de banca y titularidad. Los resultados obtenidos de este ciclo son exportados y se consolidan en una sábana de listados definitiva, que refleja de manera exhaustiva los datos procesados.

Durante la etapa de aprobación y publicación, los listados consolidados son presentados ante el Comité de Aprobación para su revisión exhaustiva y validación. Este paso es crucial para asegurar la conformidad con los criterios establecidos y la calidad de los listados resultantes. Tras la aprobación por el comité, los listados finales son exportados.

De otra parte, se detallan los tres mecanismos de pago disponibles para la dispersión de transferencias monetarias en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). En primer lugar, el Mecanismo Ordinario de Pago, utilizado en la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), inicia con la recepción de la resolución para pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Posteriormente, se procede con la verificación de la información de terceros en BogData, asegurando que los datos sean precisos para el pago de las Transferencias. Posteriormente, la SDIS solicita las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Con estos documentos en orden, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completados estos pasos, la SDIS carga la información de CDP en BogData. Este proceso permite que la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) realice la generación de lotes de pagos, los cuales se distribuyen posteriormente. El resultado de este flujo es la recepción efectiva del pago en la cuenta del beneficiario. Posteriormente, la SDH lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, gestionando éxitos y rechazando cualquier incidencia. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

En segundo lugar, el Mecanismo de Pago por Operadores No Financieros está diseñado para facilitar la dispersión de recursos a beneficiarios con acceso limitado a servicios bancarios tradicionales. El proceso se inicia con la recepción de la resolución de pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). A partir de este punto, la SDIS elabora las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Posteriormente, se procede con la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas, pasos esenciales para preparar el terreno para la ejecución de los pagos. La información necesaria es recibida por el área financiera de la SDIS, que se encarga de gestionar los lotes de pago. Seguido de esto, la SDIS presenta las instrucciones de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y a los operadores no financieros, que son responsables de realizar las dispersiones correspondientes para cada ciclo de pago. Los operadores no financieros (ONF) realizan la dispersión de los recursos a los beneficiarios según los listados proporcionados por la SDIS. Una vez completada esta fase, se lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, donde los ONF verifican el éxito de las transacciones y gestionan cualquier incidencia de rechazo. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

En tercer lugar, El Mecanismo de Pago en Modalidad de Giro comienza con la recepción de la resolución para pago por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, la SDIS solicita las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP), pasos importantes para formalizar el proceso. Tras obtener estos documentos, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completada esta etapa, se realiza la recepción de lotes de pagos a través del área financiera de la SDIS, lo cual prepara el camino para la dispersión de recursos. La SDIS presenta la instrucción de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y al operador financiero, para establecer el valor a dispersar en cada ciclo de pago. La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) recibe estas instrucciones de pago, realizando el giro de recursos hacia las entidades financieras. Las entidades financieras o bancos pagadores se encargan de la dispersión de los recursos a los beneficiarios, utilizando los listados proporcionados por la SDIS para asegurar que cada transferencia llegue a su destinatario. Posteriormente, la confirmación del estado de las dispersiones es realizada por Las entidades financieras o bancos pagadores junto con la SDH, verificando éxitos y gestionando rechazos cuando sea necesario. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

VIGENCIA 2026

Con ocasión del rediseño de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado adelantado en la vigencia 2025, en donde se adelantó la transición del apoyo Tipo C hacia las Transferencias Monetarias para Persona Mayor, el cual es financiado con recursos de los Fondos de Desarrollo Local, se requiere la suscripción de un convenio interadministrativo entre la SDIS y el FDL de Barrios Unidos que permita la canalización de estos recursos para atender a la población beneficiaria a través de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, cuya ordenación se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Así las cosas, en cuanto a la operación, para la población de persona mayor, el proceso comienza, por una parte, con la recepción de la Base Maestra y por otra, sin importar su categoría de Sisben, del listado consolidado por los FDL en los operativos de selección de canal adelantados durante la vigencia 2024 y 2025 de las personas beneficiarias que se encontraban EN ATENCIÓN en el momento de la transición del Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor (Tipo C) a Transferencias Monetarias para Persona Mayor. En ambos casos, el proceso continúa con la integración de múltiples bases insumo que incluyen registros de inhumados, SARLAFT, confirmaciones, quejas y reclamos (PQR's), el Registro Único de Víctimas (RUV), así como las bases de contratistas, pagadarios, SIRBE y RSH, que permiten garantizar la calidad y consistencia de la información para el pago de las transferencias monetarias a los beneficiarios. Cada base insumo es sometida a un riguroso proceso de verificación de calidad de datos, lo que garantiza su consistencia e integridad. Posteriormente, se lleva a cabo una depuración minuciosa para asegurar que la información resultante sea fiable y precisa y que los beneficiarios cumplan con los criterios establecidos en el portafolio de servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social.

En la fase de generación, se procesan variables críticas para la elaboración de los listados de dispersión. Este proceso implica la implementación de bloques necesarios y una focalización detallada de los beneficiarios, basada en su situación socioeconómica, calificación dentro del grupo del Sisben, y los componentes y subcomponentes relevantes. Posteriormente, se procede a la asignación de banca y titularidad. Los resultados obtenidos de este ciclo son exportados y se consolidan en una sábana de listados definitiva, que refleja de manera exhaustiva los datos procesados.

Durante la etapa de aprobación y publicación, los listados consolidados son presentados ante el Comité de Aprobación para su revisión exhaustiva y validación. Este paso es crucial para asegurar la conformidad con los criterios establecidos y la calidad de los listados resultantes. Tras la aprobación por el comité, los listados finales son exportados.

De otra parte, se detallan los tres mecanismos de pago disponibles para la dispersión de transferencias monetarias en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). En primer lugar, el Mecanismo Ordinario de Pago, utilizado en la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), inicia con la recepción de la resolución para pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, se lleva a cabo el cargue y verificación de la información de terceros en BogData, asegurando que los datos sean precisos para el pago de las Transferencias. Posteriormente, la SDIS solicita las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Con estos documentos en orden, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completados estos pasos, la SDIS carga la información de CDP en BogData. Este proceso permite que la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) realice la generación de lotes de pagos, los cuales se distribuyen posteriormente. El resultado de este flujo es la recepción efectiva del pago en la cuenta del beneficiario. Posteriormente, la SDH lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, gestionando éxitos y rechazando cualquier incidencia. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

En segundo lugar, el Mecanismo de Pago por Operadores No Financieros está diseñado para facilitar la dispersión de recursos a beneficiarios con acceso limitado a servicios bancarios tradicionales. El proceso se inicia con la recepción de la resolución de pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). A partir de este punto, la SDIS elabora las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Posteriormente, se procede con la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas, pasos esenciales para preparar el terreno para la ejecución de los pagos. La información necesaria es recibida por el área financiera de la SDIS, que se encarga de gestionar los lotes de pago. Seguido de esto, la SDIS presenta las instrucciones de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y a los operadores no financieros, que son responsables de realizar las dispersiones correspondientes para cada ciclo de pago. Los operadores no financieros (ONF) realizan la dispersión de los recursos a los beneficiarios según los listados proporcionados por la SDIS. Una vez completada esta fase, se lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, donde los ONF verifican el éxito de las transacciones y gestionan cualquier incidencia de rechazo. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

En tercer lugar, El Mecanismo de Pago en Modalidad de Giro comienza con la recepción de la resolución para pago por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, la SDIS solicita las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP), pasos importantes para formalizar el proceso. Tras obtener estos documentos, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completada esta etapa, se realiza la recepción de lotes de pagos a través del área financiera de la SDIS, lo cual prepara el camino para la dispersión de recursos. La SDIS presenta la instrucción de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y al operador financiero, para establecer el valor a dispersar en cada ciclo de pago. La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) recibe estas instrucciones de pago, realizando el giro de recursos hacia las entidades financieras. Las entidades financieras o bancos pagadores se encargan de la dispersión de los recursos a los beneficiarios, utilizando los listados proporcionados por la SDIS para asegurar que cada transferencia llegue a su destinatario. Posteriormente, la confirmación del estado de las dispersiones es realizada por Las entidades financieras o bancos pagadores junto con la SDH, verificando éxitos y gestionando rechazos cuando sea necesario. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

Al respecto de lo anterior, es de anotar que, de conformidad con las directrices señaladas en la Directiva Conjunta 001 de 2026 expedida por la SDP y la SDH, para la celebración del mencionado convenio se acudirá a la figura de vigencias futuras para garantizar la entrega de las transferencias de forma continua desde octubre de 2026 hasta diciembre de 2027, procurando la prestación de un servicio continuo e ininterumpido a los beneficiarios.

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPZ LOS ANDES 21 UPZ DOCE DE OCTUBRE 22 UPZ LOS ALZAZARES 98 UPZ PARQUE SALTIRE 103	todos los barrios de la localidad	sin ubicación específica

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Adultos mayores en condición de vulnerabilidad económica o pobreza oculta de la localidad de Barrios Unidos	1050	1050	1050	1050

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Adultos mayores en condición de vulnerabilidad económica o pobreza oculta de la localidad de Barrios Unidos

COMPONENTE 2

Nombre

INGRESO MÍNIMO

01 -Descripción del componente

Descripción del componente

Para transformar y fortalecer los servicios de transferencias monetarias en Barrios Unidos, se implementarán cambios enfocados en la inclusión de personas mayores en situación de pobreza o pobreza oculta. Las personas mayores que actualmente reciben apoyo económico del Distrito pasarán de recibir el dinero a través de la tarjeta monetaria de Compensar a recibir una transferencia monetaria a través de canales como DaviPlata, Nequí, Bancolombia a la Mano, MOVII y Dale. Si una persona no puede bancarizarse, el pago se realizará mediante giro por Efecty o MOVII Ventanilla.

Es importante destacar que este cambio no aplicará a las personas mayores que reciben apoyo económico del Departamento para la Prosperidad Social (DPS), quienes continuarán utilizando los canales establecidos por esa entidad. Aquellos que tengan dudas sobre si pertenecen al grupo del Distrito o del DPS pueden dirigirse a las subdirecciones locales de la Secretaría de Integración Social para obtener información.

Además, los apoyos económicos actuales se transformarán en transferencias monetarias no condicionadas, beneficiando a un mayor número de personas mayores y asegurando su inclusión en el programa. Se ofrecerán también beneficios específicos para hogares con niños, niñas y adolescentes, enfocándose en la nutrición y la educación, lo que permitirá un mejor desarrollo integral.

VIGENCIA 2025

Desde su creación, la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), reglamentada a través del Decreto Distrital 482 de 2023, se ha mantenido y fortalecido como una política pública del Distrito, destinada a proporcionar beneficios o subsidios a personas y hogares en condición de pobreza y/o vulnerabilidad en la ciudad de Bogotá D.C. con el objetivo de "luchar integralmente contra la pobreza". En consonancia con el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura", como se indica en el numeral 10.1 del artículo 10 del Acuerdo Distrital S27 de 2024, se plantea la consolidación de este programa para reducir de manera sostenible los índices de pobreza monetaria, multidimensional y de exclusión de la pobreza en la ciudad, asegurando que las personas que han salido de la pobreza no regresen a esta.

Para ello, en el numeral 10.1 del artículo 10 del Acuerdo Distrital S27 de 2024, se establece el rediseño de la estrategia IMG, que revisará periódicamente los criterios de focalización, la escala de montos, las reglas de complementariedad y exclusión, teniendo en cuenta indicadores macroeconómicos como la inflación y el desempleo, entre otros, sumado a la verificación de condicionalidades y reglas de salida. Adicionalmente, en el referido artículo 10 el Gobierno Distrital adoptó el Programa 7, Bogotá, una ciudad con menos pobreza, el Programa 8, Erradicación del hambre en Bogotá y el Programa 12, Bogotá Cuida a su gente, con los cuales, entre otros, se busca obtener el máximo aprovechamiento social de la plataforma de transferencias monetarias a partir de un mejor combinación, especialización y focalización de las ayudas en los canales monetarios.

Conforme a lo anterior y en el marco de la Gobernanza establecida el Decreto 482 de 2023, el Comité Coordinador de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado definió su rediseño y aprobó los componentes que la conformarían, determinando que las transferencias monetarias se dividirán en los siguientes componentes: i) Hogares en condición de pobreza extrema, ii) Primera Infancia, iii) Educación, iv) Personas mayores, v) personas con discapacidad, y vi) Jóvenes con Oportunidades.

Así las cosas, el proceso para la construcción de los listados de componentes hogarizados se inicia con la fase de preparación, que involucra la recepción de la Base Maestra proporcionada por la Secretaría de Planeación Distrital (SDP), así como la recopilación de múltiples bases de datos insumo. Estas bases incluyen registros de inhumados, controles de prevención de actividades ilícitas mediante SARLAFT, confirmaciones, quejas y reclamos (PQR's), el Registro Único de Víctimas (RUV), y datos de contratistas y pagadarios. Cada base es sometida a un riguroso proceso de verificación para asegurar su calidad y consistencia, seguido de una limpieza exhaustiva para garantizar la integridad y exactitud de los datos.

En la fase de generación, se procesan las variables cruciales necesarias para construir los listados de dispersión. Durante esta etapa, se aplican bloques previa verificación de criterios de elegibilidad, y se focalizan los beneficiarios en función de criterios socioeconómicos, pertenencia al grupo de Siebén, y el componente correspondiente. Posteriormente, se realiza la asignación de banca y titularidad a los beneficiarios. Los resultados finales del ciclo se exportan y se elaboran listados consolidados en forma de una sábana de listados detallados.

Finalmente, en la etapa de aprobación y publicación, los listados generados son presentados ante el Comité de Aprobación para su correspondiente validación. Esta revisión rigurosa asegura que todos los datos cumplan con los estándares establecidos. Una vez aprobados, se procede a la exportación definitiva. Todo este proceso es llevado a cabo por el equipo de la Subdirección de Administración de Información de Transferencias, asegurando una gestión eficiente y confiable de los datos.

De otra parte, se detallan los tres mecanismos de pago disponibles para la dispersión de transferencias monetarias en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). En primer lugar, el Mecanismo Ordinario de Pago, utilizado en la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), inicia con la recepción de la resolución para pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, lleva a cabo el cargue y verificación de la información de terceros en BogData, asegurando que los datos sean precisos para el pago de las Transferencias. Posteriormente, la SDIS solicita las Ordenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Con estos documentos en orden, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completados estos pasos, la SDIS carga la información de COP en BogData. Este proceso permite que la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) realice la generación de lotes de pagos, los cuales se distribuyen posteriormente. El resultado de este flujo es la recepción efectiva del pago en la cuenta del beneficiario. Posteriormente, la SDH lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, gestionando éxitos y rechazando cualquier incidencia. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

En segundo lugar, el Mecanismo de Pago por Operadores No Financieros está diseñado para facilitar la dispersión de recursos a beneficiarios con acceso limitado a servicios bancarios tradicionales. El proceso se inicia con la recepción de la resolución de pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). A partir de este punto, la SDIS elabora las Ordenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Posteriormente, se procede con la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas, pasos esenciales para preparar el terreno para la ejecución de los pagos. La información necesaria es recibida por el área financiera de la SDIS, que se encarga de gestionar los lotes de pago. Seguido de esto, la SDIS presenta las instrucciones de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y a los operadores no financieros, que son responsables de realizar las dispersiones correspondientes para cada ciclo de pago. Los operadores no financieros (ONF) realizan la dispersión de los recursos a los beneficiarios según los listados proporcionados por la SDIS. Una vez completada esta fase, se lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, donde los ONF verifican el éxito de las transacciones y gestionan cualquier incidencia de rechazo. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

En tercer lugar, el Mecanismo de Pago en Modalidad de Giro comienza con la recepción de la resolución para pago por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, la SDIS solicita las Ordenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP), pasos importantes para formalizar el proceso. Tras obtener estos documentos, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completada esta etapa, se realiza la recepción de lotes de pagos a través del área financiera de la SDIS, lo cual prepara el camino para la dispersión de recursos. La SDIS presenta la instrucción de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y al operador financiero, para establecer el valor a dispersar en cada ciclo de pago. La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) recibe estas instrucciones de pago, realizando el giro de recursos hacia las entidades financieras. Las entidades financieras o bancos pagadores se encargan de la dispersión de los recursos a los beneficiarios, utilizando los listados proporcionados por la SDIS para asegurar que cada transferencia llegue a su destinatario. Posteriormente, la confirmación del estado de las dispersiones es realizada por las entidades financieras o bancos pagadores junto con la SDH, verificando éxitos y gestionando rechazos cuando sea necesario. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

VIGENCIA 2026

Con ocasión del rediseño de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado adelantado en la vigencia 2025, y teniendo en cuenta que las transferencias monetarias son financiadas con recursos de los Fondos de Desarrollo Local, se requiere la suscripción de un convenio interadministrativo entre la SDIS y el FDL de Barrios Unidos que permita la canalización de estos recursos para atender a la población beneficiaria a través de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, cuya ordenación se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.

El proceso para la construcción de los listados de componentes hogarizados se inicia con la fase de preparación, que involucra la recepción de la Base Maestra proporcionada por la Secretaría de Planeación Distrital (SDP), así como la recopilación de múltiples bases de datos insumo. Estas bases incluyen registros de inhumados, controles de prevención de actividades ilícitas mediante SARLAFT, confirmaciones, quejas y reclamos (PQR's), el Registro Único de Víctimas (RUV), y datos de contratistas y pagadarios. Cada base es sometida a un riguroso proceso de verificación para asegurar su calidad y consistencia, seguido de una limpieza exhaustiva para garantizar la integridad y exactitud de los datos.

En la fase de generación, se procesan las variables cruciales necesarias para construir los listados de dispersión. Durante esta etapa, se aplican bloques previa verificación de criterios de elegibilidad, y se focalizan los beneficiarios en función de criterios socioeconómicos, pertenencia al grupo de Siebén, y el componente correspondiente. Posteriormente, se realiza la asignación de banca y titularidad a los beneficiarios. Los resultados finales del ciclo se exportan y se elaboran listados consolidados en forma de una sábana de listados detallados.

Finalmente, en la etapa de aprobación y publicación, los listados generados son presentados ante el Comité de Aprobación para su correspondiente validación. Esta revisión rigurosa asegura que todos los datos cumplan con los estándares establecidos. Una vez aprobados, se procede a la exportación definitiva. Todo este proceso es llevado a cabo por el equipo de la Subdirección de Administración de Información de Transferencias, asegurando una gestión eficiente y confiable de los datos.

De otra parte, se detallan los tres mecanismos de pago disponibles para la dispersión de transferencias monetarias en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). En primer lugar, el Mecanismo Ordinario de Pago, utilizado en la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), inicia con la recepción de la resolución para pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, lleva a cabo el cargue y verificación de la información de terceros en BogData, asegurando que los datos sean precisos para el pago de las Transferencias. Posteriormente, la SDIS solicita las Ordenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Con estos documentos en orden, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completados estos pasos, la SDIS carga la información de COP en BogData. Este proceso permite que la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) realice la generación de lotes de pagos, los cuales se distribuyen posteriormente. El resultado de este flujo es la recepción efectiva del pago en la cuenta del beneficiario. Posteriormente, la SDH lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, gestionando éxitos y rechazando cualquier incidencia. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

En segundo lugar, el Mecanismo de Pago por Operadores No Financieros está diseñado para facilitar la dispersión de recursos a beneficiarios con acceso limitado a servicios bancarios tradicionales. El proceso se inicia con la recepción de la resolución de pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). A partir de este punto, la SDIS elabora las Ordenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Posteriormente, se procede con la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas, pasos esenciales para preparar el terreno para la ejecución de los pagos. La información necesaria es recibida por el área financiera de la SDIS, que se encarga de gestionar los lotes de pago. Seguido de esto, la SDIS presenta las instrucciones de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y a los operadores no financieros, que son responsables de realizar las dispersiones correspondientes para cada ciclo de pago. Los operadores no financieros (ONF) realizan la dispersión de los recursos a los beneficiarios según los listados proporcionados por la SDIS. Una vez completada esta fase, se lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, donde los ONF verifican el éxito de las transacciones y gestionan cualquier incidencia de rechazo. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

En tercer lugar, el Mecanismo de Pago en Modalidad de Giro comienza con la recepción de la resolución para pago por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, la SDIS solicita las Ordenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP), pasos importantes para formalizar el proceso. Tras obtener estos documentos, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completada esta etapa, se realiza la recepción de lotes de pagos a través del área financiera de la SDIS, lo cual prepara el camino para la dispersión de recursos. La SDIS presenta la instrucción de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y al operador financiero, para establecer el valor a dispersar en cada ciclo de pago. La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) recibe estas instrucciones de pago, realizando el giro de recursos hacia las entidades financieras. Las entidades financieras o bancos pagadores se encargan de la dispersión de los recursos a los beneficiarios, utilizando los listados proporcionados por la SDIS para asegurar que cada transferencia llegue a su destinatario. Posteriormente, la confirmación del estado de las dispersiones es realizada por las entidades financieras o bancos pagadores junto con la SDH, verificando éxitos y gestionando rechazos cuando sea necesario. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.

Al respecto de lo anterior, es de anotar que, de conformidad con las directrices señaladas en la Directiva Conjunta 001 de 2026 expedida por la SDP y la SDH, para la celebración del mencionado convenio se acordó a la figura de vigencias culturales para garantizar la entrega de las transferencias de forma continua desde octubre de 2026 hasta diciembre de 2027, procurando la prestación de un servicio continuo e ininterrumpido a los beneficiarios.

02 -Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03 -Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPZ LOS ANDES 21 UPZ DOCE DE OCTUBRE 22 UPZ LOS ALZAZARES 98 UPZ PARQUE SALTIRE 103	todos los barrios de la localidad	sin ubicación específica

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	Cantidad			
	2025	2026	2027	2028
Población de la localidad de Barrios Unidos	2500	2500	2500	2500

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Población de la localidad de Barrios Unidos

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

COMPONENTE 3

Nombre

TRANSFERENCIAS MONETARIAS

01-Descripción del componente

Descripción del componente
<p>Apoyo Financiero Directo: Las transferencias económicas proporcionan un alivio inmediato a las dificultades cotidianas, permitiendo a los jóvenes cubrir necesidades básicas como alimentación, transporte y materiales educativos. Al reducir el estrés financiero, los jóvenes pueden enfocarse mejor en su educación y desarrollo personal. Este apoyo económico no solo ayuda a garantizar su bienestar inmediato, sino que también les brinda la seguridad necesaria para explorar nuevas oportunidades, como cursos de capacitación o prácticas laborales.</p> <p>Acompañamiento Psicosocial: El acompañamiento psicosocial complementa el apoyo financiero al proporcionar a los jóvenes herramientas y recursos necesarios para aprovechar al máximo las oportunidades de formación y empleo. Esto incluye: Orientación Profesional: A través de asesorías, los jóvenes pueden recibir información sobre opciones de carrera, programas de formación y el mercado laboral. Esto les ayuda a tomar decisiones informadas sobre su futuro profesional. Desarrollo de Habilidades Blandas: El acompañamiento psicosocial también se enfoca en fortalecer habilidades interpersonales, como la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos, que son esenciales para el éxito en el entorno laboral. Apoyo Emocional y Motivacional: Los jóvenes enfrentan desafíos que pueden afectar su autoestima y confianza. El acompañamiento psicosocial ofrece un espacio seguro para expresar sus inquietudes y recibir apoyo emocional, lo que les permite mantener la motivación y la resiliencia frente a adversidades.</p> <p>Seguimiento y Monitoreo: Un enfoque continuo en el seguimiento de los progresos de los jóvenes garantiza que se mantengan en el camino hacia sus objetivos. Este monitoreo permite ajustar las estrategias de apoyo según sea necesario, maximizando así las posibilidades de éxito.</p> <p>VIGENCIA 2025</p> <p>El día 05 de septiembre de 2024, atendiendo los términos del artículo 7 de la Resolución 218 de 2022, el Comité de Gestión Institucional y Desempeño de la Secretaría Distrital de Integración Social aprobó la modificación de la fecha técnica del servicio "Parceros Por Bogotá" y su transformación a "7.6 JÓVENES CON OPORTUNIDADES". Para ello, mediante la Resolución SDIS 2007 del 23 de septiembre de 2024, la Secretaría Distrital de Integración Social adoptó el Plan Especial para la Implementación del Servicio Social "Jóvenes con Oportunidades", en el que se dispuso que esta se realizará de la siguiente forma: "a) Las personas jóvenes beneficiarias del servicio social "Jóvenes con Oportunidades", empezarán a recibir el beneficio económico mensual a partir del mes de octubre de 2024. b) Las personas jóvenes beneficiarias del Servicio "Parceros por Bogotá", sustituido por el servicio "Jóvenes con Oportunidades", ejecutarán las correspondientes actividades condicionadas hasta el 30 de septiembre del 2024. Cumplida esta fecha, se serán aplicados los criterios de egreso definidos en la fecha técnica del servicio social vigente. c) Las personas jóvenes registradas en las listas de priorización para el ingreso al servicio "Parceros por Bogotá", sustituido por el servicio, "Jóvenes con oportunidades", serán focalizadas conforme a los criterios definidos en la fecha técnica del servicio social vigente".</p> <p>Adicionalmente, para la materialización de la estrategia intersectorial que permite ejecutar los proyectos dirigidos a jóvenes en ruta de inclusión social y productiva, la Secretaría Distrital de Integración Social, junto con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDE), la Secretaría de Educación del Distrito (SED) y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología de Bogotá (ATENEA), suscribieron el convenio interadministrativo 1285-2025, cuyo objeto consiste en "ALINAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, Y LA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA -ATENEA- CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERSECTORIAL PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA DE JÓVENES EN POBREZA EXTREMA, POBREZA O VULNERABILIDAD EN EL DISTRITO CAPITAL".</p> <p>Como consecuencia de la implementación del Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" y de la articulación interinstitucional, se llevó a cabo la transformación del servicio "Parceros por Bogotá" en el servicio "Jóvenes con Oportunidades", con el objetivo de fortalecer su oferta y mejorar sus resultados, formulando una oferta de servicios y cursos diferenciados en su duración y alcance, acorde con las necesidades de desarrollo y productividad de los jóvenes, diseñando valores diferenciados a cada tipología de curso, en un modelo de articulación sectorial para la operación de cada tipología de oferta y con esquemas de inscripción, focalización y transferencias de carácter distrital.</p> <p>Esta transformación implicó que la asignación de metas y las coberturas de beneficiarios, a diferencia del servicio "Parceros por Bogotá", no se pueda basar en criterios territoriales, debido a las siguientes razones: 1) Jóvenes con oportunidades ha definido como criterios de ingreso jóvenes en situación de pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por SISBEN y criterios adicionales de vulnerabilidad, lo cual traza de inicio una distribución de potenciales jóvenes que no necesariamente es uniforme en la ciudad; 2) Jóvenes con Oportunidades, depende, en su componente de formación e intermediación laboral, de una oferta teorizada externamente por la Secretaría de Integración Social, bien sea por la Secretaría de Educación, por la Secretaría de Desarrollo Económico o por Atenea, quienes definen la operación y distribución de estas metas de acuerdo con sus propias reglas de operación; y 3) El número de jóvenes que recibirán transferencias en cada localidad depende del número de jóvenes inscritos en convocatorias de carácter distrital y del cumplimiento de las condicionalidades y reglas propias de cada ruta formativa.</p> <p>Así las cosas, en cuanto a la operación, el proceso orientado a la transferencia del componente Jóvenes con Oportunidades inicia con la recepción de una base de potenciales beneficiarios. Esta base es sometida a un primer cruce con la Base Maestra, el Registro Nacional del Estado Civil (RNEC) y la base de inhumados, con el objetivo de depurar registros inconsistentes y garantizar la confiabilidad de los datos. Posteriormente, los resultados preliminares de esta fase se remiten a la Subdirección para la Juventud, lo que permite avanzar en la preparación de los listados de dispersión.</p> <p>En la fase de generación, se reciben los listados preliminares de dispersión por parte de la Subdirección para la Juventud, los cuales son sometidos a una revisión exhaustiva de calidad. Esta revisión contempla la verificación de la estructura de los archivos, así como la validación de la titularidad de los beneficiarios nuevamente contra los registros del RNEC y la base de inhumados, asegurando que la información se encuentre actualizada y conforme a los criterios establecidos.</p> <p>Una vez completadas las validaciones, se realiza la exportación de los resultados finales del ciclo, los cuales son presentados ante el Comité de Aprobación. Este comité realiza una revisión integral de los listados, validando su contenido en cumplimiento de los estándares operativos. Tras su aprobación, se procede a la exportación definitiva de los listados consolidados en una sábana única, garantizando la integridad del proceso y la trazabilidad de los datos.</p> <p>De otra parte, se detallan los tres mecanismos de pago disponibles para la dispersión de transferencias monetarias en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). En primer lugar, el Mecanismo Ordinario de Pago, utilizado en la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), inicia con la recepción de la resolución para pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, lleva a cabo el cargo y verificación de la información de terceros en BogotáData, asegurando que los datos sean precisos para el pago de las Transferencias. Posteriormente, la SDIS solicita las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Con estos documentos en orden, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completados estos pasos, la SDIS carga la información de CXP en BogotáData. Este proceso permite que la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) realice la generación de lotes de pagos, los cuales se distribuyen posteriormente. El resultado de este flujo es la recepción efectiva del pago en la cuenta del beneficiario. Posteriormente, la SDH lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, gestionando éxitos y rechazando cualquier incidencia. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.</p> <p>En segundo lugar, el Mecanismo de Pago por Operadores No Financieros está diseñado para facilitar la dispersión de recursos a beneficiarios con acceso limitado a servicios bancarios tradicionales. El proceso se inicia con la recepción de la resolución de pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). A partir de este punto, la SDIS elabora las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Posteriormente, se procede con la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas, pasos esenciales para preparar el terreno para la ejecución de los pagos. La información necesaria es recibida por el área financiera de la SDIS, que se encarga de gestionar los lotes de pago. Seguido de esto, la SDIS presenta las instrucciones de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y a los operadores no financieros, que son responsables de realizar las dispersiones correspondientes para cada ciclo de pago. Los operadores no financieros (ONF) realizan la dispersión de los recursos a los beneficiarios según los listados proporcionados por la SDIS para asegurar que cada transferencia llegue a su destinatario. Posteriormente, la SDH lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, gestionando éxitos y rechazando cualquier incidencia de rechazo. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.</p> <p>En tercer lugar, El Mecanismo de Pago en Modalidad de Giro comienza con la recepción de la resolución para pago por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, la SDIS solicita las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP), pasos importantes para formalizar el proceso. Tras obtener estos documentos, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completada esta etapa, se realiza la recepción de lotes de pagos a través del área financiera de la SDIS. Lo cual prepara el camino para la dispersión de recursos. La SDIS presenta la instrucción de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y al operador financiero, para establecer el valor a dispersar en cada ciclo de pago. La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) recibe estas instrucciones de pago, realizando el giro de recursos hacia las entidades financieras. Las entidades financieras o bancos pagadores se encargan de la dispersión de los recursos a los beneficiarios, utilizando los listados proporcionados por la SDIS para asegurar que cada transferencia llegue a su destinatario. Posteriormente, la confirmación del estado de las dispersiones es realizada por Las entidades financieras o bancos pagadores junto con la SDH, verificando éxitos y gestionando rechazos cuando sea necesario. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.</p> <p>VIGENCIA 2026</p> <p>Con ocasión del rediseño de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado adelantada en la vigencia 2025, y teniendo en cuenta que las transferencias monetarias son financiadas con recursos de los Fondos de Desarrollo Local, se requiere la suscripción de un convenio interadministrativo entre la SDIS y el FDL de Barrios Unidos que permita la canalización de estos recursos para atender a la población beneficiaria a través de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, cuya ordenación se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital de Integración Social.</p> <p>Así las cosas, en cuanto a la operación, el proceso orientado a la transferencia del componente Jóvenes con Oportunidades inicia con la recepción de una base de potenciales beneficiarios. Esta base es sometida a un primer cruce con la Base Maestra, el Registro Nacional del Estado Civil (RNEC) y la base de inhumados, con el objetivo de depurar registros inconsistentes y garantizar la confiabilidad de los datos. Posteriormente, los resultados preliminares de esta fase se remiten a la Subdirección para la Juventud, lo que permite avanzar en la preparación de los listados de dispersión.</p> <p>En la fase de generación, se reciben los listados preliminares de dispersión por parte de la Subdirección para la Juventud, los cuales son sometidos a una revisión exhaustiva de calidad. Esta revisión contempla la verificación de la estructura de los archivos, así como la validación de la titularidad de los beneficiarios nuevamente contra los registros del RNEC y la base de inhumados, asegurando que la información se encuentre actualizada y conforme a los criterios establecidos.</p> <p>Una vez completadas las validaciones, se realiza la exportación de los resultados finales del ciclo, los cuales son presentados ante el Comité de Aprobación. Este comité realiza una revisión integral de los listados, validando su contenido en cumplimiento de los estándares operativos. Tras su aprobación, se procede a la exportación definitiva de los listados consolidados en una sábana única, garantizando la integridad del proceso y la trazabilidad de los datos.</p> <p>De otra parte, se detallan los tres mecanismos de pago disponibles para la dispersión de transferencias monetarias en el marco de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG). En primer lugar, el Mecanismo Ordinario de Pago, utilizado en la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), inicia con la recepción de la resolución para pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, lleva a cabo el cargo y verificación de la información de terceros en BogotáData, asegurando que los datos sean precisos para el pago de las Transferencias. Posteriormente, la SDIS solicita las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Con estos documentos en orden, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completados estos pasos, la SDIS carga la información de CXP en BogotáData. Este proceso permite que la Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) realice la generación de lotes de pagos, los cuales se distribuyen posteriormente. El resultado de este flujo es la recepción efectiva del pago en la cuenta del beneficiario. Posteriormente, la SDH lleva a cabo la confirmación del estado de las dispersiones, gestionando éxitos y rechazando cualquier incidencia. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.</p> <p>En segundo lugar, el Mecanismo de Pago por Operadores No Financieros está diseñado para facilitar la dispersión de recursos a beneficiarios con acceso limitado a servicios bancarios tradicionales. El proceso se inicia con la recepción de la resolución de pago por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). A partir de este punto, la SDIS elabora las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP). Posteriormente, se procede con la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas, pasos esenciales para preparar el terreno para la ejecución de los pagos. La información necesaria es recibida por el área financiera de la SDIS, que se encarga de gestionar los lotes de pago. Seguido de esto, la SDIS presenta las instrucciones de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y a los operadores no financieros, que son responsables de realizar las dispersiones correspondientes para cada ciclo de pago. Los operadores no financieros (ONF) realizan la dispersión de los recursos a los beneficiarios según los listados proporcionados por la SDIS para asegurar que cada transferencia llegue a su destinatario. Posteriormente, la confirmación del estado de las dispersiones, donde los ONF verifican el éxito de las transacciones y gestionan cualquier incidencia de rechazo. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pago.</p> <p>En tercer lugar, El Mecanismo de Pago en Modalidad de Giro comienza con la recepción de la resolución para pago por la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS). Luego, la SDIS solicita las Órdenes de Compra y el Certificado de Registro Presupuestal (CRP), pasos importantes para formalizar el proceso. Tras obtener estos documentos, la SDIS procede a la proyección del documento MC14 y la radicación de cuentas. Una vez completada esta etapa, se realiza la recepción de lotes de pagos a través del área financiera de la SDIS, lo cual prepara el camino para la dispersión de recursos. La SDIS presenta la instrucción de pago a la Dirección de Tesorería (DDT) y al operador financiero, para establecer el valor a dispersar en cada ciclo de pago. La Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) recibe estas instrucciones de pago, realizando el giro de recursos hacia las entidades financieras. Las entidades financieras o bancos pagadores se encargan de la dispersión de los recursos a los beneficiarios, utilizando los listados proporcionados por la SDIS para asegurar que cada transferencia llegue a su destinatario. Posteriormente, la confirmación del estado de las dispersiones es realizada por Las entidades financieras o bancos pagadores junto con la SDH, verificando éxitos y gestionando rechazos cuando sea necesario. Finalmente, la SDIS adelanta las actividades necesarias para el reintegro presupuestal de los recursos en relación con los rechazos y reporta mediante informes mensuales de ejecución al Fondo de Desarrollo Local (FDL), asegurando la transparencia y el seguimiento del proceso de pagos.</p> <p>Al respecto de lo anterior, es de anotar que, de conformidad con las directrices señaladas en la Directiva Conjunta 001 de 2026 expedida por la SDP y la SDH, para la celebración del mencionado convenio se acudirá a la figura de vigencias futuras para garantizar la entrega de las transferencias de forma continua desde octubre de 2026 hasta diciembre de 2027, procurando la prestación de un servicio continuo e ininterumpido a los beneficiarios.</p>

02-Propuestas de presupuestos participativos asociadas al componente

Año	Código de la propuesta	Título de la propuesta	Ruta de participación	Describe la manera como la propuesta se incorpora en
2025	N/A	N/A	N/A	N/A

03-Ubicación de la inversión del componente

Año	UPL/Área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2025	UPZ LOS ANDES 21 UPZ DOCE DE OCTUBRE 22 UPZ LOS ALCAZARES 98 UPZ PARQUE SALTRE 103	todos los barrios de la localidad	sin ubicación específica

04-Población a beneficiar

Descripción de la población	2025	2026	2027	2028
Jóvenes de la localidad de Barrios Unidos	200	200	200	200

05-Criterios de selección de la población beneficiaria

Criterios
Jóvenes de la localidad de la localidad de Barrios Unidos con oportunidades de formación y empleabilidad

8. CADENA DE VALOR

01 - Objetivo general

Objetivo General
Contribuir a la reducción sostenible de la pobreza en Barrios Unidos a través de transferencias monetarias dirigidas a personas mayores, jóvenes y hogares en situación de pobreza, con lo que se busca garantizar un ingreso mínimo, promover la estabilidad social y mejorar la inclusión, fomentando la equidad, la justicia social y el bienestar común

02 - Cadena de valor objetivos específicos

OBJETIVO 1

Componente

APOYO ECONOMICO PERSONA MAYOR

Objetivo Especifico				
Beneficiar a la población adulta habitante de la localidad, mediante el apoyo económico y poder mejorar su calidad de vida				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Beneficiar 1050 personas mayores con transferencias monetarias	Número de personas mayores con transferencias Monetarias	Servicio de apoyo financiero para el adulto mayor	1050
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Beneficiar 1050 personas mayores con transferencias monetarias	Atender 1.300.000 personas pobres extremas, pobres, vulnerables y víctimas del conflicto interno armado en esas condiciones, mediante transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas) donde se garantice que la población beneficiaria en su mayoría sean mujeres.	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	

OBJETIVO 2

Componente

INGRESO MÍNIMO

Objetivo Especifico				
Brindar apoyo económico a la población de la localidad, con el propósito de fomentar su desarrollo y bienestar, contribuyendo de manera significativa a la mejora de su calidad de vida y al fortalecimiento de su entorno social y económico.				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Atender 10000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Personas atendidas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	Servicio de apoyo financiero para la entrega de transferencias monetarias no condicionadas	10000
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Atender 10000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.	Atender 1.300.000 personas pobres extremas, pobres, vulnerables y víctimas del conflicto interno armado en esas condiciones, mediante transferencias monetarias (condicionadas y no condicionadas) donde se garantice que la población beneficiaria en su mayoría sean mujeres.	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	

Anexo 1.2 FORMATO DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE - DTS

OBJETIVO 3

Componente

TRANSFERENCIAS MONETARIAS

Objetivo Específico				
Beneficiar a los jóvenes de la localidad con apoyo económico que les permita tener acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad				
No.	Meta proyecto (actividad)	Indicador	Producto	Cantidad (cuatrenio)
1	Beneficiar 800 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Jóvenes beneficiados con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes	800
Articulación Sistema Distrital de Planeación				
No.	Meta Plan de Desarrollo Local	Meta Producto Plan de Desarrollo Distrital	Meta Estratégica Plan de Desarrollo Distrital	Producto política pública
1	Beneficiar 800 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	Beneficiar 40.000 jóvenes con transferencias monetarias condicionadas con enfoque diferencial características particulares en razón de su género, creencia religiosa, pertenencia étnica, y discapacidad en el marco de una ruta de inclusión productiva.	Incidencia de pobreza monetaria (Porcentaje de personas)	

9. FLUJO FINANCIERO

Metas proyecto	Componentes del proyecto	Objetos de gasto financiados	Costos (Cifras en pesos colombianos)			
			2025	2026	2027	2028
Beneficiar 1050 personas mayores con transferencias monetarias	APOYO ECONOMICO PERSONA MAYOR	Inversión	\$ 1.848.623.180	\$ 2.213.498.000	\$ 2.159.148.804	\$ 2.222.195.949
		Talento Humano	\$ 94.437.500	\$ 67.620.000		
Atender 10000 personas con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado	INGRESO MINIMO	Inversión	\$ 1.233.382.000	\$ 1.389.383.000	\$ 1.117.643.942	\$ 1.150.279.145
Beneficiar 800 jóvenes con transferencias condicionadas y acompañamiento psicosocial para la promoción al acceso y permanencia a oportunidades de formación y empleabilidad	TRANSFERENCIAS MONETARIAS	Inversión	\$ 100.000.000	\$ 179.457.000	\$ 855.756.800	\$ 880.745.832
TOTAL ANUAL DE COSTOS			\$ 3.276.442.680	\$ 3.849.958.000	\$ 4.132.549.546	\$ 4.253.220.926
COSTO TOTAL DEL PROYECTO			\$ 15.512.171.151			

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Propósito						
Nivel	Tipo	Descripción del riesgo	Probabilidades	Impacto	Efectos	Medidas de mitigación
Productos	Operacionales	Dispersar transferencias monetarias de la Estrategia de IMG de manera errónea a los hogares o personas beneficiarias que no deberían recibirlos u omitir la dispersión de estas transferencias a quienes sí deberían recibirlos.	Improbable	Mayor	Si	Controles y seguimiento al proceso de elaboración de listados.
Actividades	Operacionales	Pérdida de información relevante del proyecto o corrupción de archivos de soporte del convenio	Moderado	Mayor	Si	Implementar un sistema de archivo seguro para conservar todos los documentos del convenio y su ejecución

11. BENEFICIOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Beneficios y resultados esperados
Se espera generar una comunidad, en el cual todas las personas puedan vivir con dignidad y acceder a sus derechos fundamentales. Enfrentar la pobreza no solo mejorará las condiciones de vida de cada individuo, pues fortalecerá la estabilidad social y promoverá el desarrollo sostenible en las comunidades.
Mejora en las condiciones económicas de los beneficiarios, que permitan cubrir necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda y educación.
Aumento de la empleabilidad de los jóvenes mediante la combinación de transferencias condicionadas y programas de formación que mejoren sus habilidades laborales y su permanencia en el sistema educativo o el mercado laboral
Mejor integración de los jóvenes al mercado laboral, al ofrecerles apoyo en su formación académica y su inserción profesional.
Las transferencias monetarias para personas mayores no solo mejorarán su situación económica, sino que también contribuirán a fomentar su dignidad y autonomía, al aliviar su dependencia económica de familiares o terceros.
Mejora del bienestar social a través de un enfoque integral que aborde las necesidades inmediatas, pero también contribuya al desarrollo a largo plazo de la comunidad.
Mejora en la focalización y priorización de los recursos destinados a la pobreza, permitiendo una mejor asignación de fondos y mayor eficacia en el uso de los recursos públicos para la reducción de la pobreza.

12. GERENCIA DEL PROYECTO

Jefe Plan:	Roman Eduardo Alborno Barreto	Correo electrónico:	roman.alborno@gobiernobogota.gov.co
Operador (SEGPLAN):	Milena Ardila Vega - Daniel Patiño	Correo electrónico:	milena.ardila@gobiernobogota.gov.co
Responsable del proyecto:		Correo electrónico:	

13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

Versión	Fecha de actualización	Descripción
1	22/11/2024	Creación de DTS
2	25/03/2025	se actualiza flujo financiero y presupuestos participativos
3	23/07/2025	se actualiza el Numeral 7 Descripción del proyecto, con las actividades a realizar para la vigencia 2025 de los tres componentes IMG, Subsidio tipo C y jóvenes. De igual forma, se actualiza el numeral 10 Análisis de riesgos
4	20/11/2025	Se actualiza flujo financiero
5	13/01/2026	Se actualiza flujo financiero vigencia 2025 acorde con Decreto No 12 y Decreto No 15 reducción presupuestal y Decreto No 13 actualización vigencia 2026 acorde con cuota y POAI aprobado
6	20/04/2026	Se actualiza flujo financiero y componentes en el marco del trámite de solicitud de autorización de vigencias futuras, indicado en la directiva conjunta 001 del 2025 expedido por la SDP y la SDH